



El juzgado mercantil de Lleida perdona una deuda de 267.425 euros a un transportista

El juzgado de Primera Instancia número 6 (mercantil) de Lleida ha perdonado una deuda de 267.435 euros a un transportista de la misma localidad al aplicarse la Ley de la Segunda Oportunidad. Desde el despacho que ha llevado el caso, Bergadà Asociados, el hombre regentaba un negocio de transportes en la capital del Segrià, pero la crisis del 2008 ocasionó que él mismo sufriese las devastadores consecuencias de la caída del [sector inmobiliario](#).

Debido a esta situación, el profesional ha ido arrastrando las deudas las que, además, **han ido creciendo por los intereses moratorios**. En la actualidad, el hombre trabaja como asalariado, pero sus ingresos se han ido disminuyendo por los embargos de las ejecuciones de las deudas.

Su estado desembocó casi en la **indigencia**, pero al escuchar que podía acogerse a la Ley de Segunda Oportunidad, una normativa que permite la exoneración de las deudas decidió contactar con

el despacho Bergadà Asociados.



Marta Bergadà Minguell, Abogada y Socia-fundadora de B ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |